

### ACTA DE INICIO

#### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	03 / abril / 2.024
FECHA DE INICIO	03 / abril / 2.024
CONTRATANTE	<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA</b> , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante <b>CEDAC LTDA</b> .
REPRESENTANTE LEGAL:	<b>MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA</b> Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	<b>RUTH ESTRELLA CACUA HERNANDEZ</b> identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.093.797.084 Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios Profesionales
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-036-2024 DEL 03 DE ABRIL DEL 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE DE INVENTARIO DE LOS ACTIVOS DEL CEDAC LTDA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$25.800.000).
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) UN (1) Pago por veintisiete (27) Días Calendario, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.300.000). B) CINCO (5) Mensualidades Vencidas, cada una por el valor CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.300.000), Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	27/09/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	N.º 00 0095 del 03 DE ABRIL DE 2024
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC.	60.379.977 de Cúcuta.
CARGO	Gerente.

#### 2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	03 / Abril / 2.024

#### 3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 099	03 de abril 2.024	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

### 4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPañIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionalidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 03 días del mes de abril de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y Supervisora del Contrato, y RUTH ESTRELLA CACUA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.093.797.084 Cúcuta en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CEDAC-036-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

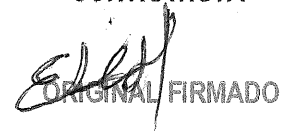
Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC

  
ORIGINAL FIRMADO

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA  
CC: 60.379.977 de Cúcuta  
GERENTE

CONTRATISTA

  
ORIGINAL FIRMADO

RUTH ESTRELLA CACUA HERNANDEZ  
C.C. No. 1.090.505.421 de Cúcuta.  
CONTRATISTA

Proyectó: Ingrid Castro  
Auxiliar contratación  
Reviso y Aprobó: Evertó Méndez Prada  
Abg. Asesor Contratación.